



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

#### **DECRETO 35/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.**

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón".

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de los intereses sociales, que, conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, incluye a tres miembros en representación del Gobierno de Aragón, a dos miembros en representación de las asociaciones empresariales más representativas y a dos miembros en representación de los sindicatos más representativos, entre otros.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 33/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 1 de marzo de 2018) se publicaron los nombramientos de D. Jorge Arasanz Mallo y D.<sup>a</sup> Ana Fernández Abadía, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Gobierno de Aragón.

Por otro lado, mediante el Decreto 228/2019, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 238, de 5 de diciembre de 2019) se nombró a D.<sup>a</sup> Ana López Ferriz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Confederación de Empresarios de Aragón, y se publicó la renovación del mandato de D.<sup>a</sup> Carmen Melendo Vera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores Aragón.

El artículo 69.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, dispone que los miembros del Consejo Social podrán ser sustituidos en todo momento mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta de la autoridad que los designó o eligió.

El artículo 70.1 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, recoge las causas de cese de sus miembros, disponiendo, entre otras, el cese por decisión del órgano competente para su designación o propuesta como miembro del Consejo Social.

En reunión de fecha 19 de octubre de 2023, la Confederación de Empresarios de Aragón adoptó un acuerdo para que D.<sup>a</sup> Ana López Ferriz fuese sustituida como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por D. José Ángel Subirá Ríos.

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2023, la Unión General de Trabajadores Aragón adoptó un acuerdo para que D.<sup>a</sup> Carmen Melendo Vera fuese sustituida como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por D.<sup>a</sup> Medea Gracia Hernández.

En cuanto a los representantes del Gobierno de Aragón, se va a proceder al cese de D. Jorge Arasanz Mallo y D.<sup>a</sup> Ana Fernández Abadía, y al nombramiento D. Carlos Queralt Solari y D. José Luis Lapetra Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 28 de febrero de 2024, dispongo:

Primero.— Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, al haber finalizado su mandato, agradeciéndoles los servicios prestados, a las siguientes personas:

- D. Jorge Arasanz Mallo, en representación del Gobierno de Aragón.
- D.<sup>a</sup> Ana Fernández Abadía, en representación del Gobierno de Aragón.
- D.<sup>a</sup> Ana López Ferriz, en representación de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón).
- D.<sup>a</sup> Carmen Melendo Vera, en representación de la Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón).



Segundo.— Nombrar como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a las siguientes personas, de acuerdo con la propuesta de las entidades a las que representan:

- D. Carlos Queralt Solari, en representación del Gobierno de Aragón.
- D. José Luis Lapetra Fernández, en representación del Gobierno de Aragón.
- D. José Ángel Subirá Ríos, en representación de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón).
- D.<sup>a</sup> Medea Gracia Hernández, en representación de la Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón).

Tercero.— Este Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**